



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.192.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), suscrito con fecha 18 de agosto de 2023, entra el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Afecta N°607, de fecha 21 de agosto de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Tarapacá, representado por el Gobernador Regional, don José Miguel Carvajal Gallardo, ambos con domicilio en esta ciudad, Avda. Arturo Prat Chacón No. 1099, 2o. Piso, en adelante "el GORE", y la Municipalidad de Alto Hospicio, representada por el Alcalde, don Patricio Ferreira Rivera, ambos con domicilio en Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125, comuna de Alto Hospicio, en adelante "Municipalidad de Alto Hospicio" o entidad receptora indistintamente, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Plaza J.V. Domanasan, Comuna de Alto Hospicio"; **Acuerdo N°323/2023** tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 12 de diciembre de 2023, con ausencia justificada del Señor Alcalde de la Comuna, en su calidad de Presidente del Concejo, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó ratificar el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), suscrito entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Plaza J.V. Domanasan, Comuna de Alto Hospicio"; Memorando N° 1.729, de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar ratificación del Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), denominado "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Domanasan", Código BIP 40048505-0, Resolución Afecta N° 607, cuyo Certificado de Aprobación del Concejo Municipal corresponde a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2023.

DECRETO:

1.- Ratifíquese el Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), denominado "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Domanasan", Código BIP 40048505-0, Resolución Afecta N° 607, cuyo Certificado de Aprobación del Concejo Municipal corresponde a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2023.

2.- La **Municipalidad de Alto Hospicio**, será el organismo encargado de administrar y operar la obra que se financiará con cargo al proyecto objeto del Convenio de Transferencia de Recursos, y su gestión deberá ajustarse a las condiciones establecidas en la Resolución Afecta N° 607.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL